
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1811.

SAN JUAN MATA CONFESOR Y FUNDADOR.

El jubileo está en la iglesia de nuestra señora de Candelaria

Afecciones astronómicas — Sale el sol à las 6 h. 46' y se pone à las 5 h. 14' Debe señalar el reloj al punto del medio dia 12 h. 14' 34" Lugar del sol en la eclíptica 10 S. 18.° 55' 16" Idem en la equinocial en tiempo 21 h. 25' 25" Es el 15 de la luna. Llena à las 11 h. 2' de la mañ. en leon. Sale à las 5 h. 46' tard. y se pone à las 6 h 48' noch.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero

Prim. alta à la 1 h. 46' madr. || Seg. alta à las 2 h. 00' tard.

Prim. baxa à las 7 h. 54' mañ. || Seg. baxa à las 8 h. 8' noch.

VARIEDADES.

Concluye el artículo sobre el terror.

Tratamos nosotros de no admitir el dominio tiránico de estos mismos franceses que derramaron su sangre con entusiasmo por la libertad, y la vierten ahora por agregarnos al gran rebaño de que componen la parte principal: bastante tributo, demasiado hemos pagado à la inexperiencia, al desórden, à la dilapidacion, à la incapacidad: busemos ya del terror, y la patria será salva.

Oh padres augustos de ella que componeis nuestro congreso nacional! meditad allá en vuestras tareas estas reflexiones de un patriota à quien animan los mejores deseos, y que carece de vuestras superiores luces. Si las hallareis ar

regladas; si os pareciesen justas, proclamad á la faz de la nacion, y del mundo entero la lei del terror; marcad con él todas vuestras leyes y determinaciones; y castigad con él todos los delitos. Al resonar su voz tremenda en las bóvedas del salon de vuestras sesiones, los malvados, los cobardes, los egoistas temblarán por su conducta pasada, y la repararán con otra distinta: se conmoverá el mismo trono del intruso; y los que doblan su rodilla ante él, temerán el dia de las venganzas de la patria; Tanto puede la imagen espantosa de la muerte presentada con frecuencia á la vista del hombre! Con ella entra en su deber mejor que con la dulzura y benignidad.

¡ Dignos miembros del poder ejecutivo! haced observar severamente las disposiciones del poder legislativo: mirad como el mayor delito, la menor transgresion, el mas leve retardo á vuestras resoluciones: todas así serán obedecidas y executadas con puntualidad.

¡ Generales que estais á la cabeza de los exércitos! si quereis que la disciplina sea observada exáctamente en estos; que el soldado se bata bien, el oficial se instruya y porte con honor, y el gefe les dé el exemplo, y obedezca vuestras órdenes sin excusa: si quereis evitar la desercion, asegurar las subsistencias, acosar y vencer al enemigo, usad del terror, tratad con él y con prontitud al delinquente, y todo lo conseguireis sin duda.

¡ Magistrados que administrais la justicia, cuidais de la quietud pública, y dirigís la recaudacion de las rentas de la nacion! todas vuestras tareas en el cumplimiento de vuestros deberes, todos vuestros mejores deseos serán infructuosos, sino descargais sin demora el peso de la lei sobre el salteador de caminos, el alborotador público, el traidor á nuestra patria, y el moroso en el pago de las contribuciones.

¡ Españoles todos, que peleais y seguís la justa causa! no hai remedio. Para dar fin y cabo á nuestra empresa mag-

nánima; para que la fortuna sazone nuestra constancia imperturbable con el vencimiento del tirano; para que la Europa, el universo todo nos aplauda, elogie y ensalce como los héroes del mundo, como los únicos que se han atrevido á detener el rápido curso del despotismo que corre á inundarle impetuosamente, se necesitan sacrificios, sacrificios muy grandes. Hai entre nosotros quien los hace con largueza: hai otros que se rehusan y niegan á prestarlos. ¡ Que el terror los confunda! ¡ Que la lei severa y justiciera los quite de entre nosotros! Es preciso. O haber recibido con infamia y vilipendio desde su principio el yugo bárbaro, doblando la cerviz ante el déspota universal, ó agotar ahora todos los recursos, todas las fuerzas, toda la sangre que corre en nuestras venas. Los que no lo hagan á buenas, que lo ejecuten á la fuerza. Dia llegará en que la Providencia se apiade de nuestra constancia y firmeza; y si, lo que no debe esperarse de ningun modo, tolerase por sus altos juicios la usurpacion de nuestra libertad é independendencia, y que la desgracia, ó mas bien la ignorancia y floxedad, sigan siempre á nuestras huestes, pereceríamos defendiéndonos hasta lo último: no soltaremos las armas de la mano mientras quede un palmo de terreno en que llevarlas: no abandonaremos jamas ni la causa, ni la patria, hasta que veamos pérdida la causa de un todo; reducida la otra á cenizas, como á la suya los troyanos.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 7 — El castillo del Puntal ha hecho fuego á los enemigos.

AVISO. Desde que por real decreto de 16 de setiembre de 1810 fue restablecido el supremo consejo y cámara de Indias en su antiguo estado, en consideracion á que los negocios de aquellos dominios por su multitud y gravedad requieren toda la atencion de su propio consejo, se dedicó con aquel zelo que siempre le ha caracterizado á llenar completamente sus deberes dictando varias providencias que faciliten el mas expedito despacho de todos los expedientes con el objeto de que no experimenten aquellos beneméritos vasallos las dilaciones hasta aquí sufridas por efecto de las

convulsiones políticas; y habiendo visto con admiracion que se hallan varios negocios puramente de partes desde el año de 1809 sin el debido curso, por no haber ocurrido á solicitarlos los encargados de ellos: ha acordado se prevenga por medio de este aviso á los agentes del número de Indias, á los habilitados, y á los que están encargados por los respectivos interesados, que en el preciso término de ocho días ocurran á promover las solicitudes de sus poderdantes pendientes en las oficinas de dicho supremo tribunal; en inteligencia de que no haciéndolo en el término señalado, tomará las providencias que contemple necesarias para evitar á los fidelísimos habitantes de Indias los perjuicios que les causa la morosidad de los sugetos en quienes de tan largas distancias han depositado su confianza. Cádiz 24 de enero de 1811.

OTRO. D. Manuel Bakero y Minayo, licenciado en ambos derechos, abogado de los reales consejos, y juez comisionado de represalias por su S. A. la suprema Junta de este ramo. &c. — Hago saber que estando concluida la tasacion y recuento de los géneros muebles y menaje de casa del francés Felipe Bertera y su muger Doña Margarita Brux como pertenecientes á represalias, se señala el dia ocho del que rige para la apertura de los almacenes en donde existen; en inteligencia de que el de la calle del Rosario n.º 89 estará abierto desde las 9 y media de la mañana hasta la una de la tarde, y el de la calle de Comedias n.º 24, desde las 3 de la misma hasta el anochecer. Lo que noticio al público para que la persona que guste comprar dichos efectos, lo haga á las horas y en los parages indicados. Cádiz seis de febrero de 1811. — Licenciado Minayo.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolás Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., plazuela de las Tablas.